



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 11 de diciembre de 2014

DECRETO MUNICIPAL N° 157/14

VISTO: La ordenanza N° 083/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión ordinaria el día 10 de diciembre de 2014.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

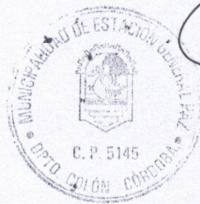
LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 083/14, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad Est. Gral



Carlos H. Borgobello

CARLOS H. BORGABELLO
INTENDENTE
Municipalidad Est. Gral. Paz